

AVISO Comunitario

Nuestra misión es de proteger a Californianos y el medio ambiente de efectos dañosos de sustancias tóxicas, restaurando recursos contaminados, imponer leyes de residuos peligrosos, reducir la generación de residuos peligrosos, y fomentar la fabricación de productos químicos más seguros.

BORRADOR DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO PARA INSTALACIONES DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA DEMENNO-KERDOON



Instalación de DeMenno-Kerdoon

El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) de la Agencia para la Protección Ambiental invita al público a revisar y comentar acerca del borrador del Permiso para Instalaciones de Residuos Peligrosos (Borrador del Permiso) para la Instalación de DeMenno-Kerdoon, ubicada en el 2000 North Alameda Street en Compton, California (la Instalación). La instalación es una instalación de residuos peligrosos que trata, almacena, transfiere, y recicla aceite usado, residuos de aceite, anticongelante usado, sólidos oleosos, filtros de aceite usados, agua oleosa y otros tipos similares de residuos derivados del petróleo. La Instalación opera actualmente con un Permiso equivalente con la Ley de Recursos, Conservación, y Recuperación (RCRA, por sus siglas en inglés) para Instalaciones de Residuos Peligrosos emitido por el DTSC en el 2001. La instalación ha solicitado al DTSC renovar su Permiso y ha presentado una Solicitud de Permiso. Si es aprobado, el Permiso autorizara a la Instalación continuar sus operaciones por un nuevo plazo de 10 años.

Periodo de Comentario Público



**1 de junio de 2016 –
19 de julio de 2016**

El DTSC aceptará comentarios del público acerca del Borrador del Permiso durante el periodo de comentario público que inicia el **1 de junio de 2016** y termina el **19 de julio de 2016**. Todos los comentarios deben recibirse a más tardar el **19 de julio de 2016**. Por favor presente todos los comentarios por escrito a:

Ricardo González
Gerente de Proyecto
9211 Oakdale Avenue

Chatsworth, California 91311
Ricardo.Gonzalez@dtsc.ca.gov

El DTSC llevará a cabo una reunión e audiencia pública el:

**Miércoles 13 de julio de 2016
de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.**

**Veterans of Foreign Wars
(VFW) Hall**

**303 East Palmer Street
Compton, California 90221**

En la reunión pública habrá una sesión de discusión y respuestas sobre el proyecto. Los comentarios oral o por escritos y datos de información pueden presentarse también en la audiencia pública.



UBICACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INSTALACIÓN

La Instalación se ubica en aproximadamente ocho acres de propiedad ubicados en el 2000 North Alameda Street en la ciudad de Compton, California. La Instalación está ubicada en un área zonificada para uso comercial, industrial y residencial. La zona comercial e industrial está a lo largo de Alameda Street y al norte y este, la zona residencial está directamente en el sureste y en los alrededores hacia el oeste y este de la Instalación.

Demmenno-Kerdoon trata aceite usado, residuos de aceite, agua oleosa, y anticongelante usado en la Instalación. El tratamiento en la Instalación incluye separación de fases, deshidratación, destilación, ajuste de pH y adición química. Otros ciertos desechos son aceptados para consolidarlos y transferirlos a otras instalaciones autorizadas para tratamiento y su disposición. La Instalación acepta residuos peligrosos de diversas fuentes, tales como operadores de flota de vehículos y camiones, gasolineras, talleres para reparación de automóviles, tiendas de auto partes, fabricas, limpiezas de derrames, estaciones de servicio, talleres de trabajo con metal, centros de reciclaje comunitario y centros certificados para la colección de aceite usado. Los residuos peligrosos son aceptados en contenedores y a granel. Los filtros de aceite usados también son aceptados y se consolidan en el área de almacenamiento de contenedores y se envían fuera del sitio. Durante el proceso de tratamiento, la Instalación genera sólidos y aguas residuales. Las aguas residuales son tratadas en el sitio y descargadas más tarde en la Obras de Tratamiento de Propiedad Pública del Distrito de Sanidad del Condado de Los Ángeles. Los sólidos se combinan en contenedores de carga rodante o en contenedores para basura y almacenados en las áreas asignadas de almacenamiento de contenedores para después ser enviados a una instalación fuera del sitio autorizada para su disposición.

BORRADOR DE PERMISO PARA INSTALACIONES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Si es aprobado, el Permiso autorizará a DeMenno-Kedoon para continuar con sus operaciones de residuos peligrosos por otros 10 años. El Permiso autorizará el tratamiento, almacenamiento, transferencia, y reciclaje de residuos peligrosos en tanques y contenedores en las siguientes diecisiete (17) unidades para el manejo de residuos peligrosos: (1) Tanques A; (2) Tanques S & K; (3) Sistema de Destilación de Glicol; (4) Almacenamiento de Desechos de Aceite; (5) Tanques MDO; (6) Unidades de Deshidratación de Aceite; (7) Unidades de Destilación al Vacío; (8) Sistema de Nafta; (9) Unidades de Tratamiento de Lubricante; (10) Tanques de Agua Oleosa; (11) Agua Oleosa y Tanques de Recuperación de Aceite; (12) Separación Física de Agua Oleosa; (13) Unidad de Pulimento de Agua Oleosa; (14) Unidad de Reducción de Residuos Sólidos; (15) Unidad de Almacenamiento de Contenedores; (16) Unidad de Combustibles RCRA; y (17) Unidad para la Carga y Descarga en Ferrocarril. Las capacidades de tratamiento e almacenamiento de estas unidades seguirá siendo el mismo con la excepción de la capacidad de almacenamiento de la Unidad de Almacenamiento de Contenedores cual se autorizara para que se aumente de 27,500 galones a 51,920 galones. La Unidad de Almacenamiento de Contenedores también almacena 200 yardas cúbicas de sólidos. Hay un total de 74 tanques con una capacidad máxima de almacenamiento de aproximadamente 5.2 millones galones, y una máxima capacidad de tratamiento en tanques en galones por día (GPD), de 374,400 en las Unidades de Proceso de Reciclaje de Aceite; 242,400 GPD en el Tratamiento de Residuos de Aguas; 28,000 GPD en las Unidades de Reciclaje de Anticogelantes; 80,000 GPD en las Unidades de Combustibles RCRA; y 576,000 GPD en tres tanques en la Unidad de Reducción de Residuos Sólidos.

Puede encontrarse información adicional en: www.



envirostor.com.

¿POR QUÉ ES NECESARIO UN PERMISO PARA INSTALACIONES DE RESIDUOS PELIGROSOS?

La ley de California exige que las actividades de almacenamiento, tratamiento y transferencia de residuos peligrosos, tales como las que se llevan a cabo en la Instalación sean realizadas conforme a los requerimientos especificados en el Código de Regulaciones de California, título 22, División 4.5 y el Código de Salud y Seguridad de California. Los Permisos se desarrollan después de una detallada revisión técnica por parte del DTSC de la solicitud del permiso de la Instalación y tienen el propósito de garantizar que DeMenno-Kerdoon opere de un modo que proteja la salud humana y el medio ambiente. El DTSC ha determinado que la solicitud del permiso presentada por la Instalación cumple con todos los estándares y requerimientos regulatorios aplicables.

HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO

El DTSC inspecciona la Instalación regularmente para garantizar su cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables y con las condiciones del permiso. Resumido abajo son los resultados de las Inspecciones de Evaluación de Conformidad (CEIs, por sus siglas en inglés) e Inspecciones Enfocadas de Conformidad (FCIs, por sus siglas en inglés) realizadas por el DTSC desde el 2002 y las violaciones citadas por el DTSC:

- No se encontraron violaciones durante las CEIs y FCIs realizadas en: el 2007; 2008; 2010; 2011; 2012; 2013; y 2014.
- En el 2002, DeMenno-Kerdoon fue citada por almacenar tambores con residuos peligrosos en lugares no autorizados; aceptar residuos peligrosos que no son autorizados por el permiso; tratamiento de residuos en una unida no autorizado; por no firmar y poner la fecha el los manifiestos y por no poner los resultados de los análisis de los residuos y de la determinación de los residuos del aceite recibido en el récord. Este asunto fue resuelto

por una Orden de Consentimiento emitida en noviembre de 2005.

- En el 2003, DeMenno-Kerdoon fue citada por el manejo de residuos peligroso en un área no autorizada. Este asunto fue resuelto en noviembre 21 de 2003.
- En el 2004, DeMenno-Kerdoon fue citada por no implementar totalmente el Plan de Análisis de Residuos (WAP, por sus siglas en inglés). Este asunto fue resuelto en octubre 21 de 2004.
- En el 2005, DeMenno-Kerdoon fue citada por no implementar el Plan de Análisis de Residuos y no minimizar el potencial de incendios y explosiones. Este asunto fue resuelto en marzo 24 de 2006.
- En el 2006, DeMenno-Kerdoon fue citada por no desarrollar y seguir un programa por escrito para inspección de tanques. Este asunto fue resuelto en junio 6 de 2006.
- En el 2009, DeMenno-Kerdoon fue citada por no documentar el servicio de vida de varios tanques. Este asunto fue resuelto en mayo 18 de 2009.
- En el 2012, Demenno-Kerdoon fue citada por tener discrepancias en la lista de comprobación de inspecciones. Este asunto fue resuelto en julio 13 de 2012.

LEY DE CALIDAD AMBIENTAL DE CALIFORNIA

Conforme a la Ley de Calidad Ambiental de California, el DTSC debe evaluar si el Permiso puede tener algún impacto significativo sobre la salud humana y el medio ambiente. Como parte de su evaluación, el DTSC ha elaborado una adenda al Reporte de Impacto Ambiental (EIR, por sus siglas en inglés) el cuál fue certificado en el 2001. El adenda de EIR del 2001 se encontró que no hay impactos significantes que no fueron mitigados bajo el EIR del 2001.

SIGUIENTES PASOS

El DTSC alienta la participación pública en el proceso de toma de decisión e invita al público a revisar y comentar acerca del Borrador del Permiso. Después



de que termine el periodo de comentarios públicos, el DTSC considerará todos los comentarios antes de tomar la decisión final del permiso y emitir un documento de respuesta a comentarios, el cual se pondrá a disposición de quienes comentaron y otros miembros del público. El DTSC también notificará al solicitante del permiso y a cada persona que haya presentado comentarios o solicite notificación de la decisión final del Permiso. Dicha notificación hará referencia a los procedimientos para apelar una decisión sobre el Permiso.

DEPÓSITOS DE INFORMACIÓN

El Borrador del Permiso, la adenda al EIR y otros documentos relacionados están disponibles en las ubicaciones señaladas a continuación:

Biblioteca Pública de la Ciudad de Compton
240 W. Compton Blvd.
Compton, California 90220
(310) 637-0202; llamar para horarios

Oficina Regional en Chatsworth del DTSC
9211 Oakdale Avenue
Chatsworth, California
(818) 717-6521; llamar para hacer una cita

o en el sitio web EnviroStor del DTSC: www.envirostor.dtsc.ca.gov/public/

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

El registro administrativo, incluyendo el Borrador del Permiso, la Solicitud del Permiso, la adenda al EIR del 2001 y otros documentos relacionados, pueden revisarse entre la 9:00 A.M. y 5:00 P.M. haciendo una cita en la Oficina del DTSC de Chatsworth indicada arriba. Toda la información presentada por el solicitante está disponible como parte del registro administrativo.

CONTACTOS DEL DTSC

Las siguientes personas pueden ser contactadas en caso de cualquier duda o pregunta o para obtener más información sobre el Borrador del Permiso y otros documentos relacionados:

Ricardo González
Gerente de Proyecto
(818) 717-6693
Ricardo.Gonzalez@dtsc.ca.gov

Tammy Pickens
Especialista en Participación Pública
(916) 255-3594; 1 (866) 495-5651
Tammy.Pickens@dtsc.ca.gov

Russ Edmondson
Oficial de Información Pública
(916) 323-3372
Russ.Edmondson@dtsc.ca.gov

